

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 35** *RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2012, por la que se hace pública la convocatoria del procedimiento de selección de proveedores de turrón y otros dulces navideños en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.*

Se da publicidad al proceso de selección de proveedores de turrón y otros dulces navideños, aprobado por Resolución de 16 de octubre de 2012, del Director General de Política Financiera, Tesorería y Patrimonio, por delegación de firma del Consejero de Economía y Hacienda (Orden de 4 de julio de 2008) (expediente 01-5-2012-TU), cuyos productos serán suministrados a los distintos centros adscritos a la Comunidad de Madrid, por tratarse de artículos de gestión centralizada, a través del procedimiento establecido para los contratos menores.

Los Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas se hallan, a disposición de todas las personas físicas y jurídicas, en el Registro de la Consejería de Economía y Hacienda, ubicado en la calle Príncipe de Vergara, número 132, primera planta, 28002 Madrid, de donde podrán ser retirados, desde el día siguiente al de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID hasta el día fijado como último para la presentación de las ofertas.

También podrán obtenerse los pliegos (sin coste), en Publicidad de las contrataciones-Perfil del Contratante-Portal de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid <http://www.madrid.org/contratospublicos>, donde podrá consultar las convocatorias de contratos públicos.

Las ofertas se presentarán, junto con la documentación señalada en la condición sexta del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, en el mencionado Registro de la Consejería de Economía y Hacienda, ubicado en la calle Príncipe de Vergara, número 132, primera planta, 28002 Madrid, hasta el día 12 de noviembre de 2012 inclusive, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes.

Los gastos de publicidad se repercutirán entre los distintos proveedores seleccionados.

En Madrid, a 18 de octubre de 2012.—El Secretario General Técnico, Francisco Lobo Montalbán.

(01/3.503/12)

